



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos de la ciudad, la Carta Orgánica Municipal artículo 14º, inciso 7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la ciudad reclaman mayor presencia y control por parte del personal de tránsito en las paradas de colectivo, más precisamente la que se encuentra por avenida Pedro Ferre al 1900.

Que, los mismos manifiestan que los automóviles estacionan en el lugar dificultando el ascenso y descenso de los pasajeros, poniendo así en riesgo la integridad física de las personas, teniendo en cuenta que el transporte de colectivos lo utilizan niños, adultos mayores y personas con poca movilidad.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el artículo 14º entre los objetivos de las políticas del municipio en su inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Presencia Del Personal de transito

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se gestione presencia del personal de tránsito en la parada de colectivos ubicada en avenida Pedro Ferre al 1900 del barrio San Rosa de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**